



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

Acta de incompetencia

San Salvador, 28 de junio de 2024

Estimados usuarios
Presente

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por este medio hace de su conocimiento que no se publica información establecida en el Artículo 10 numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se refiere a: "Los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones". en virtud que según opinión jurídica de fecha diecisiete de octubre de 2016, dicha obligación solamente aplica a los organismos de control del Estado; dado que el ISSS solamente tiene como finalidad velar por la seguridad social regulada en el art. 50 de la Constitución.

Sin nada más que agregar, atentamente.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información, ISSS

